

SERVICIO DE PROTECCIÓN



MINVU DISPUSO RECIENTEMENTE DE DOS VIVIENDAS.

Jóvenes en protección contarán con viviendas transitorias

Con el objetivo de brindar soluciones habitacionales a jóvenes del Servicio de Protección que han alcanzado la mayoría de edad, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de su política habitacional, entregó dos viviendas fiscales que serán destinadas de manera transitoria a quienes se encuentran cursando estudios superiores y continúan vinculados al sistema. Un hito que contó con la participación del ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, el director nacional del Servicio de Protección Especializada, Claudio Castillo y autoridades regionales.

Esta iniciativa surge del convenio suscrito en febrero de 2025 entre el Servicio de Protección Especializada y el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la re-

gión de Arica y Parinacota. El acuerdo responde a la necesidad de ofrecer espacios dignos, seguros y confortables a jóvenes que no cuentan con redes familiares ni condiciones de vivienda adecuadas para sostener su proyecto educativo avanzando así hacia la vida adulta con autonomía.

Ambas propiedades serán habilitadas como hogares transitorios para adolescentes -hombres y mujeres- que han alcanzado la mayoría de edad y se encuentran cursando estudios superiores, en el marco de su proceso de preparación para la vida interdependiente.

El director nacional del Servicio de Protección, Claudio Castillo, destacó este nuevo modelo de casas compartidas de tránsito a la vida adulta.

